UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 145-79 CELEBRADA EL 23 DE MAYO, 1979

SESIÓN 145-1979

23 MAYO DE 1979

ARTICULO II

SE AUTORIZA a la Rectoría para que proceda a suscribir los contratos con los profesores que grabarán programas de televisión para los Estudios Generales Libres de la UNED o para otros efectos, ajustándose a los cuatro puntos siguientes:

- 1. El especialista preparará, dentro de los plazos y en la forma que de mutuo acuerdo se determinen, una o varias lecciones para su grabación dentro del Plan de Estudios Generales.
- 2. Como derechos de autor la UNED le abonará la cantidad de setecientos cincuenta colones (¢750.00) por programa.
- 3. La UNED será la propietaria de la grabación y podrá proyectarla dentro de los Estudios Generales Libres o para sus propios fines, o dentro de sus cursos.
- 4. En caso, de que la grabación se utilice para fines distintos o fuera del país, con beneficio económico, se dará al autor un diez por ciento del ingreso que obtenga la UNED por ese concepto.

SESIÓN 145-1979

23 MAYO DE 1979

ARTICULO IV

SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE la aprobación del Reglamento Interno de la Biblioteca Central de la UNED, hasta tanto no se haya revisado la totalidad del Proyecto.